

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en este asunto, se allegó respuesta de la Policía Nacional, indicando que re-direccionaron la solicitud hecha por el Juzgado, hacia otra dependencia. Igualmente le indico su Señoría, que el apoderado judicial de la parte demandante, ha indicado como posible correo del demandado el E-mail: nilsonavila582@gmail.com y número de celular 3146597921. Caucasia, febrero 28 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 0069

REFERENCIA	: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	: YOLI JOHANA MIRANDA GARCÍA, en representación de su menor hija DANIELA MIRANDA GARCÍA
DEMANDADO	: NILSON FABIÁN ÁVILA ZÚÑIGA
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00189-00

En atención a la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente respuesta arrimada por la Policía Nacional de Colombia, lo anterior, a la espera que den una respuesta de fondo y oportuna a la solicitud realizada por el Juzgado.

Tan pronto se reciba la respectiva respuesta, se decidirá sobre la petición del togado, visible a folios 37 y ss. del expediente.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 023 fijado hoy 07/03/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario